



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Viernes, 28 de agosto de 1987

Núm. 103

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se anuncia la adjudicación, por medio de subasta, de la obra número 10-1987 D, denominada "Restauración de edificio para centro cultural en la Plaza de Abilio Calderón, segunda fase".

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Diputación de 4 de agosto del año actual, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar mediante subasta la siguiente obra:

Objeto del contrato: "Restauración de edificio para centro cultural en la Plaza de Abilio Calderón, 2.ª fase", con un presupuesto de ejecución por contrata de 49.999.767 pesetas.

Plazo de ejecución y comienzo: El plazo de ejecución es de cinco meses, a partir de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y el proyecto técnico de la obra, se halla de manifiesto al público en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, en días y horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: Se consignará en la Caja Provincial por una cuantía de 999.995 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Garantía definitiva: Se ingresará, así mismo en la Caja Provincial por un importe equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación exigida: Para poder participar en la licitación será necesario acreditar que se está en posesión de la siguiente clasificación: Grupos C, I y J, Subgrupos 4, 6 y 2.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Las propuestas económicas y documentación complementaria se presentarán en sobres independientes en el negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, de nueve a las trece horas, durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el último Boletín o Diario Oficial Reglamentario (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Palencia o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León).

Modelo de proposición y documentación complementaria:
1.º Las proposiciones, reintegradas con timbre provincial de 600 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso se leerá "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra 10/87 D, Restauración de edificio para centro cultural en la Plaza Abilio Calderón, 2.ª fase".
2.º Modelo de proposición:
Don ..., mayor de edad ... vecino de ... con domicilio en ..., calle ..., con Documento Nacional de Identidad ..., en su propio nombre y derecho (o en representación de ... con domicilio social en ..., CIF ... mediante poder número ... otorgado ante el Notario don ... de la localidad de ...).

Expone: Que enterado de la subasta de la obra 10/87 D, "Restauración de edificio para centro cultural en la Plaza de Abilio Calderón, 2ª Fase", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ...; "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, número ..., de fecha ... y "Boletín Oficial del Estado", número ..., de fecha ..., me comprometo a ejecutar la mencionada obra en el precio de ... (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo al proyecto

técnico y pliegos de condiciones económico administrativas aprobado, que acepta íntegramente.

(Lugar fecha y firma).

3.º Los licitadores presentarán simultáneamente en otro sobre con el lema: "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra 10/87 D, "Restauración de edificio para centro cultural en la Plaza de Abilio Calderón, 2.ª Fase", los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

c) Justificante de haber ingresado en la Caja de esta Diputación Provincial, la fianza provisional de 600.000 pesetas o declaración de acogerse a su exención prevista en el Real Decreto 1883/79, de 1 de junio, por estar clasificado.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

f) Escritura de constitución de la Sociedad e inscripción en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.

g) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuestas, de la clasificación de contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría, antes mencionado.

En el supuesto de tratarse de empresas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, que no estén clasificados según el párrafo 1.º del artículo 98, de la Ley de Contratos del Estado, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad técnica, económica y financiera, conforme a lo establecido en el artículo 99 bis y 99 ter del Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo, así como su inscripción en un Registro Profesional, en las condiciones previstas por la legislación del país en que estén establecidas.

h) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Calificación de documentos y apertura de plicas

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma hábiles, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, con referencia al "Boletín Oficial del Estado".

Si la Mesa observase defecto material en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días, para que el licitador subsane el error.

A tal efecto, se publicará en el tablón de anuncios de la propia Corporación, relación detallada de los defectos materiales hallados, al día siguiente.

La apertura de ofertas económicas, tendrá lugar en el Palacio Provincial, sito en calle Burgos, 1, a las doce horas, del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas, teniendo este acto el carácter de público.

Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Terminada la lectura de todas las propuestas admitidas, el presidente de la Mesa, adjudicará con carácter provisional, la obra objeto de subasta, a la proposición económicamente más ventajosa.

Palencia, 20 de agosto de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3717

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 4.ª DE CARRION DE LOS CONDES

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 4.ª de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes al ejercicio de 1986, figuran los contribuyentes que al final se relacionan, con sus débitos por el concepto de Rústica, habiendo dictado el Sr. Tesorero de Hacienda, con fecha 24 de noviembre de 1986, la siguiente:

"Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artícu-

los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100, el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y por ser desconocidos el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior, por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la zona, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones ni requerimientos.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer

efectivo el pago de sus deudas, previéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

Primero: Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que se señalan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95,4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segundo: Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Núm.	Contribuyentes	Situación	Importe
ABIA DE LAS TORRES			
4-07	Martín Barón León	Castillo, 19	97
11-16	Leonis Cuadrado Gutiérrez	Fragua, 109	82
7-10	E. Gutiérrez Va deón	Fragua, 12	70
4-08	Esteban Heras Valle	Castillo, 21	108
ARCONADA DE CAMPOS			
4-01	Hermógenes García	Extrarradio, 13	67
4-09	Idem	Extrarradio, 21	50
1-09	Fe Prieto Prieto	Barrionuevo, 18	35
FROMISTA			
40-02	José Calvo Gutiérrez	Cr. Santander, 39	98
22-10	Eloricio Fuente Cruz	Q. de Llano, 40	844
18-05	Manuel González Ruiz	Gl. Franco, 3	4.679
38-06	Hr. Tomás Glez. Marcos	S. Pedro, 78	166
22-01	Víctor Renedo Fuente	Q. de Llano, 25	186
2-06	Luis Vega Arroyo	Bodegas Cast., 1	4.229
LAGARTOS			
12-12	Teodoro Salán Martínez	Salsipuedes, 7	528
LOMA DE UCIEZA			
11-03	Urbano Campo González	Cruz, 25	3.569
OSORNILLO			
9-14	Eladio Blázquez Guerra	Percha, 4	794
7-16	Dionisio García González	Gl. Mola, 6 y 8	252
6-18	Hros. Marcelino	Gl. Franco, 32	35
POBLACION DE ARROYO			
7-05	Lino Miguel del Río	Villada, 5	316
SAN CEBRIAN DE CAMPOS			
1-03	Sotero García Puebla	Alta, 7	96
12-13	Justino Gonzalo González	Iglesia, 2	4.824
4-01	Celestina Pérez Illera	Estrella, 5	3.613
5-16	Celestino Pérez Illera	Extramuros, 38	358
VILLOLDO			
17-02	Clemente Ortega García	Sta. María, 1	694
13-13	Josefa Ortega	Real, 30	472
19-05	Esteban San Martín Payo	V. Santilla, 2	836

Carrión de los Condes, 20 de julio de 1987. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

CONVENIO COLECTIVO

Oficinas y Despachos
Exped. número 392/5/86
(Revisión Salarial)

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Palencia, en fecha 14 de agosto de 1987, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1986, presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de registro y publicación el día 18 de dicho mes y año, en virtud del cual se procede a la revisión salarial como consecuencia del exceso resultante sobre el incremento del Índice de Precios al Consumo, prevista en el art. 14 del precitado Convenio, que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de fecha 9 de julio de 1986 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 14 de marzo de 1980) y en el artículo 2.º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. de 6 de junio de 1981).

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia,

ACUERDA:

Primero. — Ordenar la inscripción del acuerdo de revisión salarial suscrito en aplicación de la cláusula pactada en el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, para el sector de Oficinas y Despachos, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1986, por el que se incrementan los salarios vigentes al 31-12-85, en el 0,3 por 100 y con efectos retroactivos de 1 de enero de aquel año, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Director Provincial en funciones, José Alberto Ambrós Marigómez.

ACTA DE LA REVISION SALARIAL COMO CONSECUENCIA DEL EXCESO RESULTANTE SOBRE EL INCREMENTO DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO PREVISTO EN EL TEXTO DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS

ASISTENTES:

Representación Social:

Doña María del Carmen Martín González (C.C.OO.).

Don Javier Pérez Pesquera (U.G.T.).

Representación Empresarial:

Don Emilio García Sánchez (PROA-SA).

Don José Luis Valverde Rodríguez (Colegio Farmacéuticos).

Doña Rosa María Escapa Garrachón (C.P.O.E.).

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, siendo las diecinueve horas del día 14 de agosto de 1987, se reunió la Comisión Negociadora que intervino en la aprobación del Convenio con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1986.

El objeto de la reunión es tratar sobre la revisión salarial que fue incluida en el contexto del convenio vigente para 1986.

Por ambas partes y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aplicación de la cláusula de revisión pactada, incrementando un 0,3 por 100 al Convenio indicado anteriormente, a los salarios vigentes al 31 de diciembre de 1985.

Segundo: Este incremento se pagará con efectos retroactivos de 1 de enero de 1986.

Tercero: Esta revisión del 0,3 por 100 determina un incremento de las tablas salariales de 1986 del 8,3 por 100, dado que los incrementos pactados fueron del 8 por 100 y la revisión supone un 0,3 por 100.

Y como prueba de su constancia y su remisión a la Dirección Provincial de Trabajo, se extiende la presente Acta por quintuplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

TABLAS SALARIALES PARA EL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS

Niveles	salario 86 sin revesin	con revisión I.P.C.
1	93.180	93.439
2	89.362	89.611
3	84.666	84.901
4	82.599	82.829
5	79.072	79.292
6	75.840	76.050
7	72.310	72.511
8	68.491	68.682
9	63.199	63.374
10	57.026	57.185
11	52.906	53.053
12	50.559	50.700
13.a)	50.559	50.700
13.b)	32.923	33.014
14	30.863	30.949

Firmas ilegibles.

3700

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Por don Jesús Revilla de la Parte, con domicilio en Palencia, Avenida de Valladolid, 25, se han realizado las obras de Reforma de aulas y seminarios en el I. B. "Jorge Manrique" de Palencia, adjudicadas por esta Dirección Provincial, con fecha 10 de diciembre de 1984, ha solicitado la devolución de fianza que fue constituida en su día,

para responder de la ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la citada empresa, por daños y perjuicios que sean de su cuenta.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado.

Palencia, 18 de agosto de 1987. — El Director Provincial acetal. Fernando Martínez Pérez.

3675

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de emplazamiento

Antonio Da Silva, conductor y propietario del vehículo VD-8961, domiciliado en Suiza, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palencia, en término de cinco días, a fin de hacer uso de su derecho en la apelación interpuesta contra la sentencia en los autos de juicio de faltas que se siguen contra el mismo, por daños de circulación con el número 684-87, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

3701

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Sergio Méndez Valladares, nacido en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Silvestre y Carmen, con domicilio en el lugar de su naturaleza, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, el día dos de octubre, a las doce horas y treinta minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones en agresión, con el número 523-87, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

3702

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Soraya Calleja de Miguel, hija de Obdulio y María Luz, mayor de edad, soltera, sus labores, con domicilio en Quintana Díez de la Vega, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el

Juzgado de Distrito número uno de Palencia, el día dos de octubre, a las doce horas y veinte minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas, que contra la misma se sigue con el número 899-87, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

3702

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Bernardo Videra Morgado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado en Madrid, calle Julián Jiménez s/n, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, en término de tres días, a fin de prestar declaración en los autos de juicio de faltas que contra el mismo se siguen con el número 961-86, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

3703

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital, en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 885-87, se cita a Fernand Concalves, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, titular del Documento de Identidad número 00007086/7, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito número dos de Palencia, sito en la Plaza de Abilio Calderón, el próximo día trece de octubre y hora de las diez cuarenta, a fin de celebrar el juicio arriba expresado, seguido contra él por daños a Renfe, bajo los apercibimientos que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que así conste y sirva de citación a referido Fernand Concalves, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente que firmo en Palencia a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial (ilegible).

3645

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Juez en funciones del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos a que se hará mención, en los que recayó

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El señor don Prudencio José Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 30/87, seguido por falta de respeto a los agentes de la autoridad; habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciados Mariano Crespo Torres, Policía Nacional, número 42310-N y Tomás Merino Pérez, Policía Nacional, número 42342-N; y como denunciado José Ignacio Tejedo Pérez.

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Ignacio Tejedo Pérez, como autor responsable de una falta de respeto y desobediencia a los agentes de la Autoridad, ya definida, a la pena de 7.500 pesetas de multa, con siete días de arresto, en caso de impago, represión privada y costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Prudencio Aparicio Blanco. Rubricado y sellado.

Publicación: Leída, dada y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe. — María Teresa Martínez. Rubricado y sellado.

En cumplimiento del artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se hace saber al condenado José Ignacio Tejedo Pérez, que la anterior sentencia no es aún firme, cabiendo, en su caso, recurso de apelación, a interponer ante este Juzgado en el término de veinticuatro horas, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Palencia a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial (ilegible).

3665

BALTANAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 136/86, que se tramita en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, hecho ocurrido el día 29 de octubre en el kilómetro 55,800 de la carretera N-620 (Burgos-Portugal), término de Quintana del Puente, consistente en salida de la vía y choque contra un poste de tendido telefónico, del turismo Renault-Fuego 2141-TH-42(F), resultando daños; por la presente se cita a Thevenon Rene Eugene Marcel, conductor del vehículo antes reseñado y denunciado en dicho procedimiento, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre y hora de las once de la mañana, en este Juzgado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, testimoniar la documentación del vehículo y del conductor y para que presente la factura de los

daños causados en el turismo de su propiedad.

Y para que así conste y sirva de citación al anteriormente expresado, expido y firmo la presente en Baltanás, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

3704

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia, dictada en autos de juicio de faltas número 53/1986, tramitados en este Juzgado sobre falta de estafa, por medio de la presente se requiere al condenado Francisco Jiménez Rodrigo; cuyo último domicilio lo tuvo en Ponferrada, calle Mercado Viejo, número 3, del que se ausentó sin que conste el actual, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de darle vista de la tasación de costas, y abono de su importe que asciende a 10.825 pesetas, de no ser impugnada y cumplir cinco días de arresto carcelario, en concepto de pena impuesta por sentencia dictada en referido procedimiento con fecha 31 de octubre de 1986.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

3718

MALAGA. — NUM. 9

Cedula de citación

De orden de la señora Juez de este Juzgado de Distrito, por tenerlo así acordado en el expediente de juicio de faltas número 471/85, que se tramita en este Juzgado sobre daños en tráfico, ocurrido el pasado 1 de febrero de 1985, al colisionar el vehículo MA-8352-I, conducido por Andrés García Roldán, contra el vehículo BI-5197-AH, conducido por Fernando Moreno Teruelo, y éste colisionó contra MA-2009-S, propiedad de Manuel Bravo Sanz, en providencia de esta fecha, se ha acordado señalar, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día 15 de octubre y hora de las trece veinte, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Córdoba, número 6-3.ª planta, con la citación del señor Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que a dicho acto deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del jui-

cio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Fernando Moreno Teruelo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Málaga, a trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

3664

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

La Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria, celebrada el 20 de julio de mil novecientos ochenta y siete. Adoptó el acuerdo de elevar la tarifa por suministro de agua potable a domicilio. La tarifa aprobada es: Por cada 120 metros cúbicos anuales, se pagará 5.400 pesetas y cada metro cúbico de exceso, pagará a 55 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarca de Campos, 24 de agosto de 1987. — El Alcalde, Marcelo García.

3710

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

“Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, en sesión plenaria de siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete y sometida a información pública, por plazo de un mes, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 58 de 15 de mayo de 1987 y en el “Diario Palentino”, de fecha 14 del mismo y notificado a los propietarios e interesados directamente afectados, no se han formulado reclamaciones contra el mismo, por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por Inmobiliaria Risco, referido a suelo urbano en el área de la Avda. de Generalísimo, esquina Avda. de Cervera; se acuerda publicar la aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez días, así como a los propietarios directamente afectados”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Valladolid.

Aguilar de Campoo, 22 de agosto de 1987. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

3711

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

“Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, en sesión plenaria de siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete y sometida a información pública, por plazo de un mes, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 57, de 13 de mayo de 1987 y en el “Diario Palentino”, de fecha 12 de mayo y notificado a los propietarios e interesados directamente afectados, no se han formulado alegaciones ni reclamaciones contra el mismo, por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Justo Rodríguez Folla, referido a suelo urbano en terreno de la margen derecha de la antigua carretera Nacional 611, en su confluencia con el río Pisuega de Aguilar de Campoo; se acuerda publicar la aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez días, así como a los propietarios directamente afectados”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Valladolid.

Aguilar de Campoo, 22 de agosto de 1987. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

3712

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por doña Monserrat González Calderón, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Granja-Bar, en Aguilar de Campoo, sito en calle Los Tochos s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada acti-

vidad que se pretende intalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 4 de agosto de 1987. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

3616

BALTANAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente Presupuesto ordinario de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Baltanás, 24 de agosto de 1987. — La Alcaldesa, M.ª Carmen Diago Calleja.

3716

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Por don Manuel Franco Miguel, se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de su taller mecánico de reparación de vehículos, con emplazamiento en la carretera de Vallejo, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Barruelo de Santullán, 6 de agosto de 1987. — El Alcalde, Francisco Javier Ruiz Vilda.

3580

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos 2 351.000
2. Impuestos indirectos 233.725

3. Tasas y otros ingresos...	1.127.453
4. Transferencias corrientes...	2.000.000
5. Ingresos patrimoniales...	267.822

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital...	2.020.000
TOTAL	3.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	980.002
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.866.259
4. Transferencias corrientes...	140.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	3.950.000
9. Variación de pasivos financieros	63.739
TOTAL	8.000.000

Y para que conste, a los efectos de lo que dispone el artículo 112-3.º de la Ley 7/85, se hace público.

Boadilla de Rioseco, 18 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3697

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por don Marcelo Casares Tapia, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de venta y reparación de maquinaria agrícola y reparación de automóviles, con emplazamiento en carretera Palencia (Cuesta la Mora).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrión de los Condes, 5 de agosto de 1987. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

3649

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, el pliego de condiciones económico-administrativas, referido al concurso para la contratación del servicio de limpieza y calefacción de las escuelas y consultorio médico, ubicados en el pueblo de Castrejón de la Peña, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 122 del Texto refundido de Régimen Local, dicho pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Por otra parte, y haciendo uso de las facultades que otorga el número 2 del artículo 122 anteriormente citado, se anuncia al propio tiempo la celebración del concurso, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del texto refundido, en la forma que seguidamente se indica:

a) *Objeto y tipo del concurso.* — El contrato tendrá por objeto la prestación del servicio de limpieza y encendido de calefacción de las escuelas y Consultorio Médico, señalados en la condición primera del pliego de condiciones, por un importe de trescientas mil pesetas (300.000), anuales a la baja.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de un año natural, a partir del día en que se inicie el curso escolar 1987/1988 y será prorrogable por igual plazo de tiempo salvo denuncia de cualquiera de las partes con dos meses de antelación al menos a la terminación del plazo establecido.

c) *Pliego de condiciones.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días que medien hasta la celebración del concurso.

d) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del precio tipo del concurso; y la garantía definitiva en el 4 por 100 del importe por el que se hiciera la adjudicación definitiva.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Casa Consistorial hasta las trece horas del día once de septiembre del presente año de 1987, según el modelo que a continuación se redacta.

f) *Apertura de plicas.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas, tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece treinta horas del día once de septiembre de 1987.

Modelo de proposición

Don, provisto del D. N. I. número, expedido el día de de, con domicilio en provincia de calle o plaza número, Código Postal, en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, para la adjudicación mediante concurso del Servicio de limpieza y calefacción de las escuelas y consultorio médico, ubicados en el pueblo de Castrejón de la Peña, acepta íntegramente el contenido del mismo, comprometiéndose a ejecutar dicho servicio en la cantidad de (en letra y número) ... pesetas anuales.

Acompaña los siguientes documentos de los señalados en la condición duodécima del pliego de condiciones: (a), b), c) y d), en su caso).

Lugar, fecha y firma.

Firmado: Nombre y dos apellidos y número D. N. I.

Declaración de capacidad

El que suscribe a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni de incompatibilidad alguna para optar al concurso convocado por el Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, para la contratación del servicio de limpieza y calefacción de las escuelas y consultorio médico ubicados en el pueblo de Castrejón de la Peña.

Lugar, fecha y firma.

Firmado: Nombre y dos apellidos y número D. N. I.

Castrejón de la Peña, 24 de agosto de 1987. — El Alcalde, Manuel García Rodríguez.

3721

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto sobre desagüe de canales a la vía pública.

Idem sobre gastos suntuarios (Cotos privados de caza)

Arbitrio sobre rodaje de vehículos por vías municipales.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre solares sin cercar.

Aprovechamiento de fincas "Masa Común y "Desconocidos".

Idem parcelas pago "Cano".

Idem sobre pastos.

Cordovilla la Real, 20 de agosto de 1987. — El Alcalde, Enrique Palacios.

3713

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	26.316.026
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ..	28.864.412
3. Intereses	800.000
4. Transferencias corrientes...	2.900.000
6. Inversiones reales	21.368.000

9. Variación de pasivos financieros	653.820
TOTAL	80.902.258

INGRESOS

1. Impuestos directos	16.995.019
2. Impuestos indirectos	2.809.644
3. Tasas y otros ingresos... ..	15.867.074
4. Transferencias corrientes... ..	16.329.216
5. Ingresos patrimoniales... ..	5.264.000
7. Transferencias de capital... ..	17.587.305
9. Variación de pasivos financieros	5.550.000
TOTAL	80.902.258

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

1. Puesto: Secretario.
Número de plazas: Una.
Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de Habiilitación Nacional.
Grupo: A.
Categoría: 2.^a
Titulación académica: Licenciado en Derecho.
Nivel: 22.
Edad de jubilación: 65 años.

2. Puesto: Auxiliar Administrativo.
Número de plazas: Dos.
Forma de provisión: Oposición.
Grupo: D.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliares.
Titulación académica: EGB, FP-1 o equivalentes.
Nivel: 13.
Edad de jubilación: 65 años.

3. Puesto: Subalterno.
Número de plazas: Una.
Forma de provisión: Oposición.
Grupo: E.
Escala: Administración General.
Titulación académica: Graduado Escolar.
Nivel: 8.
Edad de jubilación: 65 años.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

1. Puesto: Oficial de 1.^a
Número de plazas: Dos.
Tipo de contrato: Fijo.
Forma de provisión: Concurso.
Titulación académica: Graduado Escolar.
Edad de jubilación: 65 años.
2. Puesto: Oficial de 2.^a
Número de plazas: Una.
Tipo de contrato: Fijo.
Forma de provisión: Concurso.
Titulación académica: Graduado Escolar.
Edad de jubilación: 65 años.
3. Operario obras y servicios varios.
Número de plazas: Siete.
Tipo de contrato: Fijo.
Forma de provisión: Concurso.

Titulación académica: Graduado Escolar.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Pisuerga, 24 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3714

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión plenaria del día 30 de julio de 1987, el Reglamento Interno que regula el Régimen de Organización y Funcionamiento de sus Organos Políticos y Económicos de sus miembros, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de treinta días para la posible presentación de reclamaciones o sugerencias, en aplicación y cumplimiento de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Saldaña, 24 de agosto de 1987. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

3729

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1987, adoptó acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente de modificaciones de crédito número 2, en el Presupuesto General de este Municipio, del ejercicio de 1987, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.
Tenía: 21.519.061 pesetas.
Aumenta: 1.120.000 pesetas.
Queda: 22.639.061 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Tenía: 22.635.000 pesetas.
Aumenta: 5.100.000 pesetas.
Disminuye: 1.321.724 pesetas.
Queda: 26.413.276 pesetas.
3. Intereses.
Tenía: 25.000 pesetas.
Disminuye: 20.621 pesetas.
Queda: 4.379 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
Tenía: 2.400.000 pesetas.
Aumenta: 382.216 pesetas.
Disminuye: 17.486 pesetas.
Queda: 2.764.730 pesetas.
6. Inversiones reales.
Tenía: 70.457.504 pesetas.
Aumenta: 1.591.415 pesetas.
Disminuye: 1.170.050 pesetas.
Queda: 70.878.869 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.
Tenía: 171.665 pesetas.
Aumenta: 2.393 pesetas.
Queda: 174.058 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, 680.543 pesetas.

Transferencias de otras partidas, pesetas, 2.529.881.

Mayores ingresos, 4.985.600 pesetas.

Total, 8.196.024 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781-1986, de 18 de abril.

Velilla del Río Carrión, 24 de agosto de 1987. — El Alcalde, Félix Bonillo.

3727

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1987, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas en la Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones que se citan

- Canalones.
- Entrada de carruajes.
- Perros.
- Rodaje y arrastre.
- Alcantarillado.
- Aprovechamiento de labor y siembra.

Villabasta de Valdavia, 25 de agosto de 1987. — El Alcalde, Miguel Franco.

3732

CONCEJO ABIERTO DE VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Concejo Abierto, el expediente de Suplemento de crédito, que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villabasta de Valdavia, 25 de agosto de 1987. — El Alcalde, Miguel Franco.

3719

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito, que se tramita con el número uno, por medio de superávit en el Presupuesto General para el ejercicio del 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villaeles de Valdavia, 25 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3725

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1987, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor desde que el nuevo servicio se preste y la Ordenanza tenga eficacia legal.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación
Ocupación de la vía pública.

Villaeles de Valdavia, 25 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3722

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de

las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Entrada de vehículos.

Puertas que abren al exterior.

Rodaje y arrastre.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Desagües y goterales.

Albañales.

Villaluenga de la Vega, 21 de agosto de 1987. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

3709

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto, se adoptó el acuerdo de solicitar un préstamo al Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo al Tesoro Público, para la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por la Contribución Territorial Urbana, al amparo del Real Decreto Legislativo 1/1987, de 10 de abril.

Las características de dicho préstamo, serán las siguientes:

a) Cuantía del préstamo: La cantidad necesaria para hacer efectiva la devolución en su totalidad.

b) Plazo de amortización: Diez años a partir del 1 de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales, cada anualidad, con cargo a las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

c) Tipo de interés y comisión: No los devenga.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 431 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público dicho acuerdo por término de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente en la Secretaría y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Villaluenga de la Vega 20 de agosto de 1987. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

3707

Documentos expuestos

ENTIDADES LOCALES
MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1987

Aprobado por esta Junta Vecinal, el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1987, de conformidad con

el artículo 112 de la Ley 7/85, en relación con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 23 de octubre, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría Municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en esta Junta Vecinal, para ante la Corporación Municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Juntas Vecinales que se relacionan:

Naveros de Pisuergra	3715
Olmos de Pisuergra	3720

PADRON DE LA CONTRIBUCION
TERRITORIAL URBANA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1987, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villamoronta	3735
--------------	------

PADRON DE LA CONTRIBUCION
TERRITORIAL RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1987, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Bustillo del Páramo	3734
Calzada de los Molinos	3733
San Cebrián de Mudá	3731
Santervás de la Vega	3728
Villabasta de Valdavia	3723
Villaeles de Valdavia	3724
Villanuño de Valdavia	3726